



Municipalidad de Pucón

ADMINISTRACIÓN /

DECRETO EXENTO N° 4218

PUCÓN,

12 NOV 2025

VISTOS:

1. La Ley 21.640 de Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuestos para el sector público del año 2024.
2. El Decreto Exento N°4965 de fecha 17 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. El Decreto Exento N°4848 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra alcalde Titular de la comuna de Pucón, periodo 2024-2028, al Señor Sebastián Diego Álvarez Ramírez.
4. El Decreto Exento N°4066, de fecha 29 de octubre 2025 que subroga las Direcciones de la Municipalidad de Pucón.
5. El Decreto Exento N°4067, de fecha 29 de octubre 2025 que decreta la subrogancia del señor alcalde titular de la Municipalidad de Pucón.
6. El Decreto Exento N°3406, de fecha 15 de septiembre 2025 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas que regulan la Propuesta Pública para el "Arriendo de inmueble para nuevas dependencias municipales"
7. Acta evaluación administrativa, técnica y económica de acuerdo al proceso de evaluación de propuesta Pública para el "Arriendo de inmueble para nuevas dependencias municipales" de fecha 9 de octubre de 2025, firmada por administrador municipal don Francisco Torres Valderrama.
8. Certificado N° 307 de fecha 10 de noviembre de 2025, que suscribe la secretaria Municipal doña Gladys Matus Panguilef, quien certifica que en sesión extraordinaria N° 13 de fecha 23 de octubre de 2025, se aprobó el contrato de arriendo de oficinas con Inmobiliaria Jaen SpA.
9. Ordinario N° 44/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, de Administración Municipal.
10. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior, Ministerio de Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley Nro.20.922 de la fecha 25 de mayo 2016, Ministerio de Interior y seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que es de interés para la Municipalidad de Pucón contar con un inmueble destinado al "Arriendo de inmueble para nuevas dependencias Municipales" de acuerdo al visto N° 5.
2. Que el oferente cumple con la selección de la oferta técnica y económica al interés municipal, considerando el uso previsto del inmueble y los estándares de seguridad, habitabilidad y operatividad requeridos para la atención de público y el desarrollo de funciones municipales.
3. Que las Bases Administrativas establecen el objeto, alcance y naturaleza del llamado, el marco normativo aplicable, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, y las condiciones generales del contrato.
4. Que el proceso concursal se rigió por los principios de libre concurrencia de oferentes e igualdad ante las bases, así como por los principios de legalidad, probidad, transparencia, eficiencia y eficacia.
5. En atención a los vistos N°3 y N°5, con el objeto de evitar la concentración de funciones, y por una mayor transparencia y cumplimiento normativo, aplíquese la segunda subrogancia del Sr. alcalde.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE al único oferente presentado y evaluado, que corresponde a Inmobiliaria Jaen Ltda. RUT: 76.792.130-0; la Propuesta Pública para el " Arriendo de inmueble para nuevas dependencias Municipales " en los términos previstos en las bases vistos N° 5 y el visto N° 7.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

